

Lineamientos para el fortalecimiento de la consejería a posgrados

Propuesta Comité Estratégico Plan de éxito estudiantil posgrados

Este documento se presentó ante el consejo académico en su sesión 331-23 del 29 de junio de 2023, previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica.

1. Introducción

El modelo de formación integral, interdisciplinaria y flexible que caracteriza a la Universidad de los Andes parte del principio de que sus estudiantes son agentes de su propio proceso educativo.¹ En este sentido, la Institución concibe que la formación integral no solo ocurre en el ámbito de los cursos y dentro del aula de clase, sino en cada oportunidad de encuentro entre profesores, profesoras y estudiantes, entre los² estudiantes mismos y en su interacción con las distintas áreas de apoyo tanto administrativo como académico. La docencia, la investigación y la creación en la Universidad de los Andes concibe al profesor como partícipe de la formación integral de sus estudiantes al motivar, orientar y retar su proceso educativo y al crear conexiones entre su aprendizaje y su futuro profesional, personal y ciudadano.³ Así mismo, el PDI 2021-2025 de la Universidad de los Andes plantea una hoja de ruta en la cual la comunidad universitaria, como un todo, se compromete a transformar vidas, al bienestar de sus integrantes, al pluralismo y la equidad de género, y a lograr “un impacto significativo en la generación de conocimiento para la construcción de narrativas esperanzadoras e incluyentes” (PDI 2021-2025). En ese contexto institucional, en el cual la formación integral es deber de todos, la consejería a estudiantes de posgrado se configura como un mecanismo de permanencia y bienestar estudiantil al acompañar a esta población en el manejo de sus necesidades y su proyecto académico.

El presente documento plantea lineamientos institucionales generales para definir, implementar y evaluar la consejería en la Universidad para los niveles de posgrado. Esta actividad es entendida como una herramienta para promover la formación integral de profesionales, responsables y de las más altas calidades académicas y éticas. Para ello, el presente texto brinda una definición de lo que debe ser la consejería, describe los principios que deben regir esta actividad y los beneficios que trae para los diferentes miembros de la comunidad uniandina. Adicionalmente, propone los diferentes tipos y los temas de dicha actividad en la Universidad dentro del ciclo académico de estos estudiantes.

2. Definición y finalidad de la consejería

La consejería es un espacio de interacción activa que busca acompañar a los estudiantes para que tengan una experiencia universitaria exitosa. En este sentido, la consejería es un instrumento para apoyar el éxito estudiantil, entendido como *“una experiencia de aprendizaje y crecimiento, que enriquece las dimensiones académica, profesional, personal y social de los y las estudiantes. En esta se crean vínculos entre los miembros de la comunidad universitaria, se construye sentido de pertenencia y se contribuye a la sociedad. Esto se logra por medio de un esfuerzo conjunto y participativo entre la institución y la comunidad estudiantil de la que todas y todos hacemos parte. Para conseguirlo, se promueve la comunicación clara de expectativas y la generación y uso de espacios de bienestar, académicos, de formación, de innovación, de emprendimiento, de investigación y de creación, que fomenten la armonía en la vida de nuestros y nuestras estudiantes⁴.”*

¹ Misión de la Universidad de los Andes.

² El uso del masculino en este documento se hace con fines prácticos, reconociendo la importancia en la equidad de género.

³ Tomado de Fortalecimiento de la consejería en la Universidad de los Andes, 2017.

⁴ Definición de éxito estudiantil planteada en el Plan de éxito estudiantil posgrados, diseñado en el 2022.

La consejería académica busca apoyar a los estudiantes en la proyección de su carrera profesional, en la apropiación de las opciones de investigación y creación que la Universidad ofrece, en la promoción de su permanencia en la Institución y de su desarrollo humano integral. Igualmente, motiva la participación de estudiantes en diversas instancias de la vida universitaria, fomentando su sentido de pertenencia, al ofrecerle apoyo en su desarrollo personal y profesional. La consejería debe motivar el diálogo, la participación activa de ambas partes y la retroalimentación de los estudiantes a su programa y a la institución. En la medida en que el estudiante aproveche activamente estos espacios, se genera la conexión entre él y la institución, y potencia la continuación de esta conexión a futuro con sus egresados.

La consejería académica se imparte desde una red de apoyo que cada estudiante tiene a su disposición desde su ingreso a la institución y cuya diversidad de actores permite el abordaje de las distintas problemáticas y necesidades a lo largo de su estancia en la Universidad. Adicionalmente, la consejería puede complementarse con otros mecanismos de apoyo al estudiante tales como la difusión de información institucional (charlas de bienvenida, páginas web, entre otros recursos), o el acompañamiento y difusión de información que puedan ofrecer otras instancias como los asistentes docentes, profesores de cátedra y egresados de la Universidad, entre otros.

3. Principios que deben regir la consejería académica

La Universidad considera que los siguientes principios deben regir las actividades de consejería:

- Cada estudiante tiene el derecho a recibir consejería por parte de una red de apoyo durante su tránsito por la Universidad.
- La consejería debe tener en cuenta las particularidades de cada estudiante, sus expectativas y su situación. En especial, debe considerar el contexto familiar, socio-económico, étnico, de identidad de género y cualquier situación de salud, entre otros.
- La consejería es una labor que se imparte con conocimiento de los recursos de la Universidad, así como de las rutas de atención al estudiante.
- La consejería académica es un escenario de respeto por los derechos y deberes de los estudiantes, profesores, personal administrativo y, en general, la comunidad uniandina.
- La consejería es un apoyo que se ofrece al estudiante a través de estrategias que lo motiven a aprovecharla para su beneficio y el de la institución. Sin embargo, la Universidad reconoce que el estudiante es el propio agente de su desarrollo integral y de su aprendizaje y el responsable de solicitar y hacer uso de estos recursos.

4. Beneficios de la consejería

4.1. Para estudiantes

Todo estudiante se ve beneficiado por la consejería en la medida en que podrá:

- Construir bases sólidas durante su proceso formativo.
- Acceder a información acerca de procedimientos y herramientas que le permitan ejercer su autonomía y tomar decisiones informadas.
- Organizar su propio plan de estudios de forma flexible e integral.
- Aprender a conocer su potencial académico y personal.
- Recibir acompañamiento y orientación para acceder a los recursos y el apoyo que la Universidad le ofrece.

- Fortalecer la relación con sus profesores, con otros estudiantes y, en general, con las distintas instancias de la Universidad.
- Participar de manera activa en la vida universitaria, promoviendo el sentido de pertenencia a la institución.
- Participar en el proceso de mejoramiento de los programas académicos y de la cultura universitaria.
- Recibir la orientación oportuna y necesaria en los proyectos de investigación y creación, en los trabajos de campo y demás actividades académicas, investigativas o sociales que lleven a una culminación exitosa de sus metas en la Universidad.
- Participar en proyectos académicos e investigativos que los profesores tengan con el sector externo, generando un lazo temprano con dicho sector para la apropiación de aprendizajes aplicados, generación de nuevos aprendizajes a partir de sus propias iniciativas, y proyección a la vida laboral.
- Para los estudiantes que tienen un rol docente en procesos formativos de estudiantes de pregrado, la consejería les permite comprender sus responsabilidades, deberes y derechos asociados a este rol.

4.2. Para profesores y demás instancias de la red de apoyo

Quienes ofrezcan la consejería se verán beneficiados en la medida en que podrán:

- Extender su contribución en el proceso de formación de sus estudiantes.
- Desarrollar redes de diálogo y trabajo colaborativo con los estudiantes que permita mayor y mejor participación y retroalimentación.
- Conocer a profundidad el programa académico del estudiante y los diferentes servicios prestados por la Universidad.
- Explorar y optimizar en conjunto con los estudiantes los retos y ventajas de la vida académica y universitaria.
- En el caso de directores de tesis y de profesores, evaluar los cursos y planes de estudios de los programas académicos a través de la experiencia directa de los estudiantes, así como abrir posibilidades de colaboración futura.

1.3. Para la Institución

Para la Universidad, las actividades de consejería son importantes en la medida en que estas permiten:

- Recibir retroalimentación para favorecer la revisión de los programas, los planes de estudio, las metodologías de evaluación e investigación.
- Conocer y apoyar las necesidades de los estudiantes en términos académicos, profesionales y de bienestar.
- Conocer mejor y seguir estudiando el fenómeno de la permanencia estudiantil en el nivel de posgrado.
- Desarrollar vínculos duraderos y constructivos entre estudiantes, cuerpo profesoral y otros miembros de la comunidad universitaria.
- Fortalecer el sentido de pertenencia a la Institución por parte de sus estudiantes, profesores y demás actores que contribuyan a la consejería.
- Fortalecer las labores de investigación y creación institucionales.

- Fortalecer el vínculo del estudiante con la Universidad, lo cual, a futuro, resultará en un fortalecimiento de la relación de la institución con sus egresados, posicionándose como la primera opción para el aprendizaje a lo largo de la vida.

5. Implementación

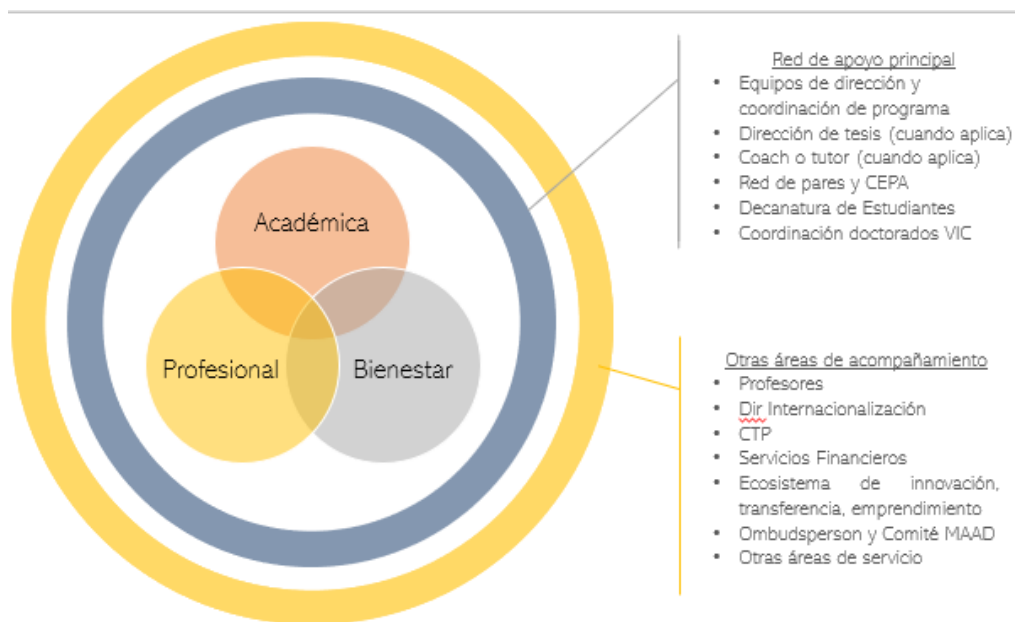
Los estudiantes de posgrados deberán contar con este acompañamiento en consejería desde el ingreso a sus estudios hasta la finalización de su programa académico e incluso posterior al mismo. El equipo de coordinación o dirección del programa lo apoyará en la asesoría de aspectos reglamentarios, procedimentales e informativos específicos del programa y de la Universidad. Esto permitirá tener un panorama completo de la situación académica de cada estudiante. La consejería se ofrecerá a través de canales de información de acceso frecuente para los estudiantes.

Adicional al equipo de la coordinación o dirección del programa, los estudiantes tendrán una red de apoyo que los acompañará durante su vida universitaria, cuyos diversos actores podrán atender los distintos retos a los que se enfrenta el estudiante en cualquier momento de su estancia en la Universidad.

5.1. Red de apoyo para la consejería

La red de apoyo en consejería para el estudiante se describe en la siguiente figura y sus actores se definen a continuación⁵:

Figura 1. Áreas de apoyo en consejería al estudiante de posgrado



Esta red ofrecerá acompañamiento a todos los estudiantes de todos los niveles de posgrado. Particularmente para los programas en maestría de investigación y de doctorado, el director de tesis será la figura principal de acompañamiento, para los programas con socio externo –como las

⁵ VIC: Vicerrectoría de Investigación y Creación; CTP: Centro de Trayectoria Profesional; CEPA: Consejo Estudiantil de Posgrados Andino; MAAD: maltrato, acoso, abuso, discriminación y violencias de género.

maestrías virtuales en asocio con otras entidades– existirá acompañamiento de los *coach o tutores*, y para los doctorados y maestrías en investigación, el Ecosistema de Innovación, Transferencia y Emprendimiento, podrá ofrecer acompañamiento específico en estos temas en relación con sus proyectos de investigación, además de los otros actores descritos más arriba. Adicionalmente, la Coordinación de Doctorados de la Vicerrectoría de Investigación y Creación será una de las instancias de apoyo para los estudiantes de doctorado.

La consejería impartida **desde el equipo de la coordinación o dirección** buscará obtener un conocimiento más amplio de sus estudiantes a través de distintas modalidades, las cuales pueden ser individuales, grupales, virtuales, presenciales, a través de recursos digitales o físicos, usando los canales de comunicación institucionales que cada unidad defina según su efectividad. Dentro de estas actividades se busca:

- Informar y explicar a los estudiantes las expectativas y los hitos que deben cumplir en su trayectoria académica, que conozcan a profundidad el Programa y sus ciclos.
- Verificar el cumplimiento del plan de estudios del estudiante cuando lo requiera, teniendo en cuenta las flexibilidades que pueden existir en cada nivel. Dicha revisión sirve para (a) ayudar al estudiante a planear la inscripción de cursos o alternativas de cursos externos al programa, (b) saber si en los semestres siguientes va a tener dificultades con prerrequisitos o correquisitos que puedan generar un atraso, (c) hacer seguimiento a los hitos principales a través de un sistema de alertas tempranas que se construirá y desarrollará conforme las necesidades del programa con apoyo de la Vicerrectoría Académica, (d) revisar si el avance del estudiante en su programa es apropiado de acuerdo con el tiempo establecido en el registro calificado y el tiempo de grado máximo permitido por el reglamento; y establecer acciones de afrontamiento en caso de existir dificultades. La revisión debe concluir con un acuerdo de acciones concretas que debe llevar a cabo el estudiante y las demás instancias involucradas, cuando sea pertinente.
- Generar información y motivar a los estudiantes a que auto-monitoreen su rendimiento y carga académica, así como su desempeño en las clases en general y planeen la carga académica futura recomendable.
- Informar sobre apoyos institucionales, ayudas y herramientas de la Universidad para asuntos diferentes a los mencionados arriba.
- Informar sobre espacios de participación en los distintos aspectos de la vida universitaria, charlas o capacitaciones.
- Redireccionar y acompañar en situaciones especiales que deban ser tratadas por otras dependencias de la Universidad. En esos casos, el consejero o consejera informará y apoyará al estudiante en el respectivo contacto.
- Direccionar a recursos de apoyo tecnológico para los programas *blended* o 100% virtuales, cuando sea necesario.
- Informar y guiar en competencias y actividades fuera del pensum que puedan fortalecer la formación, futura vida profesional y en general, el plan de vida de los estudiantes.
- Apoyar a los directores de tesis, cuando corresponda, en el seguimiento de las investigaciones-creaciones de los estudiantes con el fin de evitar atrasos asociados a ello y en caso de presentarse, activar alertas que permitan acciones concretas.

La consejería individual impartida **por parte del director de tesis** incluirá:

- El seguimiento al desarrollo de la investigación del estudiante y a los hitos que debe cumplir en su programa (sustentaciones, entrega de los documentos, entre otros).

- El conocimiento mutuo acerca de las expectativas del programa, del asesor y las del estudiante.
- La planeación y revisión de cursos necesarios para fortalecer el desarrollo de la tesis.

En los casos de doctorados, adicional a lo anterior, deberá hacer seguimiento a:

- Realización de reuniones de expectativas, así como la programación del plan de trabajo en estos espacios.
- Planeación académica y camino doctoral guiado, estratégico y flexible a la medida de la investigación de cada estudiante.
- Planeación para la realización de la pasantía y su seguimiento cuando esta ocurra.
- Estructuración del comité asesor.
- Planeación y generación de informes semestrales de *Academia_Uniandes*, o la herramienta que la Universidad disponga para el seguimiento a los trabajos de investigación.
- Cumplimiento de requisitos, tales como publicación de artículos.
- Asesoría en oportunidades que puede realizar el estudiante, vinculación a redes, opciones de movilidad, cotutela, competencias transversales, cursos externos al programa, entre otros.
- Revisión general del bienestar y adaptación al entorno, con miras a direccionar al estudiante a los servicios pertinentes, cuando sea necesario.
- Revisión y retroalimentación oportuna y pertinente de las entregas que hace el estudiante doctoral.

Cuando el director de tesis sea el mismo coordinador o director del programa, se evaluará la necesidad de asignar otro profesor como consejero, cuando haya evidencia de un posible conflicto de interés o doble rol.

Los equipos de coordinación y dirección de los programas, así como los profesores y las demás personas que realicen acompañamiento a los estudiantes, tendrán la herramienta [Advise](#) a su disposición, la cual centraliza toda la información académica de los estudiantes de la Universidad, como instrumento para reconocer estudiantes más vulnerables, identificar alertas de riesgo académico, direccionar casos a otras instancias de la Universidad y dejar un registro de las consejerías realizadas. La Decanatura de Estudiantes es la encargada de la administración funcional de esta herramienta, la cual incluye variables tales como el modelo de deserción “Spadies-Uniandes”, entre otras, para monitorear aquellos estudiantes con mayor vulnerabilidad académica y se encuentra a cargo de actualizar sus funcionalidades en diálogo constante con las facultades, para optimizar su uso.

La Decanatura de Estudiantes: contribuye a la formación integral del estudiante dentro de un contexto de enriquecimiento de la vida universitaria, para asegurar el cumplimiento de la misión institucional. Esta unidad promueve espacios que facilitan la adaptación a la Universidad, la integración con la institución y con su comunidad y favorece el bienestar y los hábitos saludables. El acompañamiento a estudiantes se realiza a través del Centro de Apoyo y del Centro de Diversidad, a donde las facultades deben direccionar a los estudiantes, según su necesidad. Este acompañamiento propenderá especialmente por brindar herramientas de manejo de la carga académica y laboral, del estrés académico, estrategias para orientar la toma de decisiones, el aprendizaje autorregulado, el fortalecimiento de habilidades de comunicación y el trabajo colaborativo.

El Centro de Diversidad se encarga de ofrecer consejería y acompañamiento a estudiantes con capacidades funcionales diversas, estudiantes con identidades de género u orientaciones sexuales no normativas y estudiantes que son padres y madres. A su vez, el Centro propone e implementa acciones institucionales que responden a la diversidad de su comunidad promoviendo la equidad e

inclusión en todas sus prácticas, y también, sensibiliza y educa a las y los profesores y al equipo administrativo en temas de diversidad, inclusión y equidad, promoviendo ambientes respetuosos y libres de violencias.

La Decanatura de Estudiantes aplicará el *Protocolo institucional de emergencias* cuando el estudiante evidencie algún riesgo en su bienestar y contactará al programa académico o unidad correspondiente cuando sea pertinente y bajo la reserva de confidencialidad.

El **Centro de Trayectoria Profesional (CTP)** podrá asesorar al estudiante en su proyecto de vida, empleabilidad, y diseño de hojas de vida ajustadas a los distintos niveles y perspectivas del estudiante. Lo anterior, de acuerdo al programa que está cursando.

El **coach** (para determinados programas con socio externo), acompaña al estudiante revisando el plan de carrera que se planteó al inicio del programa y asesorando el establecimiento y consecución de las metas que ha establecido para llegar a su objetivo. Igualmente, es un enlace con el sector externo.

El **tutor** (para determinados programas que cuentan con socio externo o para otros programas que cuentan con esta figura), orienta a los estudiantes del curso que tiene a cargo para asesorar y fomentar su aprendizaje, realiza seguimiento al progreso académico e informa al profesor de la materia casos de especial atención.

El **Consejo Estudiantil de Posgrados Andino - CEPA** comparte lecciones aprendidas y buenas prácticas de lo que implica cursar un programa de posgrado en la Universidad a través de distintos canales. Estos aprendizajes se dividen en cuatro momentos: el ingreso a la Universidad, cuando se ha alcanzado la mitad del programa, el momento de elaboración y sustentación de la tesis cuando es pertinente y la preparación para el grado. Cada uno de estos momentos se enfoca de manera distinta de acuerdo a ciertas características de los estudiantes.

El **Ecosistema de Innovación, Transferencia y Emprendimiento** podrá asesorar en emprendimiento, transferencia, propiedad intelectual, protección de las investigaciones, manejo y divulgación de datos sensibles.

El sistema de consejería incluirá profesores del programa o de la facultad, quienes abordarán aspectos académicos y curriculares de la vida del estudiante. Así mismo, cada programa podrá vincular egresados como mentores, reforzando los apoyos que los estudiantes reciben y ampliando su perspectiva en relación al proyecto de carrera, gracias al contacto con el sector externo. Los egresados además aportan una perspectiva desde su labor tanto para estudiantes como para el currículo.

5.2 Modalidades de la consejería

La consejería podrá ofrecerse de manera individual y grupal. Igualmente, podrá implementarse por medio de distintos canales y formatos, de forma presencial y virtual a través de reuniones sincrónicas, chats con horario definido, foros, salas virtuales con horarios de atención fijos, entre otros recursos digitales institucionales. Cada espacio virtual de interacción deberá tener las normas de uso del mismo (horarios, temas, etc.), así como su objetivo. La consejería individual podrá ofrecerse por solicitud del estudiante o en casos que ameriten este tipo de atención, sin embargo, la Universidad promueve la autogestión, autonomía y responsabilidad de sus estudiantes en ser agentes de su propio proceso educativo, por lo que pone a disposición de los mismos toda la información pertinente y necesaria para su vida universitaria, a través de mecanismos diversos.

La consejería grupal es apropiada para atender aspectos generales y compartidos por los estudiantes en un mismo momento de su vida universitaria y para informarles quién será el encargado de guiarlos en los aspectos de formación, investigación y creación de su Programa/Facultad. Este tipo de consejería permite a las unidades identificar estudiantes y asuntos que ameritan ser atendidos de forma individual. Igualmente, algunas de las actividades relacionadas con consejerías grupales constituyen escenarios ideales para el intercambio de impresiones, inquietudes y experiencias entre los mismos estudiantes, bajo la coordinación de las personas arriba mencionadas. Para el sistema de consejería es fundamental tener en cuenta la articulación de las facultades, departamentos, centros y unidades centrales administrativas entre sí y con los representantes estudiantiles (CEPA) y grupos interesados en el apoyo estudiantil.

5.3 Funcionamiento y seguimiento de la consejería

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la consejería en la Universidad, deberán seguirse los siguientes lineamientos:

- La Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Creación, a través de sus unidades, estarán encargadas de diseñar actividades de entrenamiento para profesores y demás actores de la red de apoyo. Los recursos que se diseñen harán parte de la inducción a los nuevos profesores y podrán ser ofrecidos a quienes ya están vinculados a la Universidad. Así mismo, se fomentarán espacios de diálogo en torno a los temas relevantes que se han tratado en las consejerías, como apoyo a las facultades y a las unidades académico-administrativas que hacen parte de la red de apoyo del estudiante. Esto, a su vez, promoverá el mejoramiento continuo de la red de consejería.
- Cada Facultad o Centro podrá diseñar estrategias adicionales de capacitación en consejería sobre los asuntos propios de sus unidades académicas y programas, sin perjuicio de poder utilizar los recursos que otras unidades ya hayan desplegado con este fin.
- La Vicerrectoría Académica, a través de la Decanatura de Estudiantes, tendrá a su cargo la herramienta Advise para el registro, seguimiento y evaluación de las consejerías. Esta garantizará la protección de datos personales de los estudiantes. Esta Vicerrectoría fomentará el uso de herramientas tecnológicas de apoyo a esta labor.
- De acuerdo con el Estatuto profesoral, la actividad de consejería hace parte de la dimensión de docencia directa que deben realizar los profesores. Como tal, esta se debe tener en cuenta en los procesos de evaluación trienal y promoción en el Ordenamiento profesoral.
- Las unidades académicas podrán diseñar mecanismos para la evaluación de la consejería académica, si así lo decide.
- La Vicerrectoría de Investigación y Creación, en articulación con la Vicerrectoría Académica, ofrecerá conversatorios y charlas para directores de estudiantes, directores/coordinadores de los programas y gestores, sobre reglamentos, lineamientos, el primer plan estratégico de doctorados, entre otros.

5.4 Momentos de la consejería y alertas tempranas

La estrategia de consejería incluirá que las unidades realicen envío de información relevante u otro tipo de actividades en momentos claves de la vida académica del estudiante, destacando los hitos en su formación para que se prepare para ellos y busque la asesoría que necesite para enfrentarlos. La coordinación y dirección del programa, así como los profesores consejeros, podrán a su vez invitar a los estudiantes en momentos sugeridos dentro del período académico, con el fin de detectar situaciones tempranas que activen intervenciones desde las áreas pertinentes. El uso de la herramienta

Advise podrá apoyar esta labor en tanto permite levantar alertas tanto manuales como automatizar aquellas que cada facultad estime relevantes.

6. Consideraciones para los programas 100% virtuales:

- Los estudiantes que ingresan desde Educación Continua y toman cursos de extensión de los programas de posgrado virtuales, por ejemplo, a través de micro o macro credenciales u otras certificaciones que otorgan créditos homologables en programas conducentes a título, podrán contar con este acompañamiento, dado que viven la misma experiencia universitaria que aquellos que cursan un programa formal.
- Los programas virtuales e híbridos deberán:
 - Ofrecer atención permanente a los estudiantes en las necesidades de apoyo tecnológico, la cual podrá ser prestada por un asistente técnico o monitor de tecnología. Estos recursos pueden provenir de un socio, en aquellos programas que cuentan con uno o de la administración central de la Universidad (DSIT).
 - Cuando el programa cuenta con un socio externo; y si dentro de su modelo de éxito estudiantil existe la figura del tutor como aquel que realiza un acompañamiento estrecho al estudiante, se debe asignar un número razonable de estudiantes por tutor, teniendo como recomendación general la asignación de un tutor por grupos, de entre 25 y 35 estudiantes. Esos tutores serán a su vez guiados por una coordinación asignada a un número de tutores que definirá cada facultad.
 - Asegurar que los tutores estén entrenados en habilidades de atención a los estudiantes. Para esto, deben conocer los sistemas de la Universidad y deben ser evaluados al finalizar cada período por parte del profesor del curso y/o de otras instancias que el programa defina.
 - En el caso de los programas con socios externos, alinear el modelo de atención a estudiantes y de éxito estudiantil con los recursos de la Universidad.

7. Consideraciones para los programas de doctorado:

La Vicerrectoría de Investigación y Creación cuenta con un Plan estratégico de Doctorados, enmarcado en una excelencia doctoral con bienestar, tanto para los estudiantes como sus directores. Allí, se identifican necesidades y se enuncian los objetivos, estrategias asociadas al camino del estudiante y cómo lograr que sea exitoso. Plantea el bienestar como un componente inmerso en el mapa del camino doctoral, incluyendo en él aspectos claves como interculturalidad, espacios libres, sociales, familiares, deportivos y mecanismos de manejo del tiempo. La inclusión de estos componentes se verá reflejada directamente en el componente académico para promover una experiencia de equilibrio del estudiante.

En cada periodo académico, los estudiantes de doctorado deben registrar en la plataforma Academia – academia.uniandes.edu.co – los planes de trabajo (al inicio del periodo académico), así como los informes de resultados. El director de tesis debe registrar, aprobar o no aprobar cada uno de estos informes, con información que justifique la decisión. Las direcciones/coordinationes de los doctorados apoyarán el seguimiento y verificación de este registro.